

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																	
DENOMINACIÓN:																	
CÓDIGO:																	
DIRECCIÓN:																	
LOCALIDAD:																	
PROVINCIA:																	
ENSEÑANZAS: Inf ☐ Pri ☐ ESO ☐ Bach ☐ FP ☐ Conserv. ☐ Art. ☐ EOI ☐ Otros ☐																	
TITULARIDAD DEL CENTRO:																	
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:																	

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR:

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

1.1. Objetivos Generales

1.2. Objetivos Específicos

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO

Nota: Partiendo de los valores y prioridades del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria de fin de curso y el plan de mejora del Centro.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

3.1. Objetivos

Área o materia:	Anexo:	Curso:
Área o materia:	Anexo:	Curso:
Área o materia:	Anexo:	Curso:
Área o materia:	Anexo:	Curso:

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (doc)

Fecha de remisión a la Dirección Provincial de Educación mediante el Portal de Educación

Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la Inspección Educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos, que irán numerados y ordenados según se mencionan en este apartado.

7.1. Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.

☐

7.2. Plan de Convivencia.

☐

7.3. Plan de Orientación.

☐

7.4. Plan de Acción Tutorial.

☐

7.5. Plan de Atención a la Diversidad.

☐

7.6. Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la Comunidad Educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	☐
7.7. Plan de Acogida.	☐
7.8. Plan de Lectura.	☐
7.9. Plan Digital	☐
7.10. Plan de Mejora	☐
7.11. Otros planes, programas o proyectos (especificar)	☐

8. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la Comunidad Educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales:

- Elija un elemento.
- Elija un elemento.
- Elija un elemento.
- Elija un elemento.
- *Otros:* Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9. EVALUACIÓN DE LA PGA

9.1. Agentes evaluadores.

1. Elija un elemento.
2. Elija un elemento.
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Elija un elemento.
6. Elija un elemento.
7. Elija un elemento.

8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.2. Momentos de la evaluación.

1. Elija un elemento.
2. Elija un elemento.
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

9.3. Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Elija un elemento.
2. Elija un elemento.
3. Elija un elemento.
4. Elija un elemento.
5. Elija un elemento.
6. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

10. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO

En Haga clic o pulse aquí para escribir texto., a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Fdo.- Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores a este respecto.

El Claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.